



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 461-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 01 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 392-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de julio de 2025; Carta N° 274-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 01 de agosto de 2025; con Memorando N° 1000-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, con Resolución Decanal N° 392-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de julio de 2025, se aprueba el Plan de trabajo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2025-I: Taller teórico práctico de primeros auxilios;

Que, mediante Carta N° 274-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 01 de agosto de 2025, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, director encargado de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento a los responsables de la ejecución del plan de trabajo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería", de acuerdo al siguiente detalle:

Responsables del círculo de estudios

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera
- Mgtr. Betty Soledad Torres Arbieta
- Mgtr. Filomena Rojas Galván
- Mgtr. Norma Huamán Cárdenas
- Mgtr. Yola Mónica Mallma Navarro
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Aux. Adm. Katheryn Dayana Gutierrez Muñoz

Ponente

- Lic. Enf. Nohelia Vanesa Silva Palomino



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 461-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 01 de agosto de 2025.

Que, con Memorando N° 1000-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los responsables de la ejecución del plan de trabajo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería”, de acuerdo al siguiente detalle:

Responsables del círculo de estudios

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera
- Mgtr. Betty Soledad Torres Arbieto
- Mgtr. Filomena Rojas Galván
- Mgtr. Norma Huamán Cárdenas
- Mgtr. Yola Mónica Mallma Navarro
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Aux. Adm. Katheryn Dayana Gutierrez Muñoz

Ponente

- Lic. Enf. Nohelia Vanesa Silva Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO